

**PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE**  
**(2009-2011, prorrogado para el curso 2013-2014)**

**Convocatoria de Proyectos de Innovación y Desarrollo**  
**Docente**

**Convocatoria de la Acción 2:** *Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias*

**CURSO 2013-2014**

---

## 1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 29 de Julio de 2013, acordó prorrogar para el curso 2013-2014 el plan de Innovación y Desarrollo Docente cuya vigencia concluía en el presente curso 2012-2013. En virtud de lo allí acordado, el Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente, procede a realizar la convocatoria de la Acción 2 para Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado.

---

## 2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se reduce al diseño de nuevas metodologías docentes y/o evaluadoras para mejorar la formación en competencias y ponerlas en práctica durante el curso 2013\_14.

## 3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los **solicitantes** serán **equipos docentes** de cualquier titulación de Grado. Se priorizarán aquellos que no hayan sido presentados con anterioridad. El Proyecto presentado podrá afectar a una o más asignaturas
- El Proyecto estará **coordinado** por uno de los miembros del equipo docente.
- Los solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la innovación metodológica y/o evaluadora, así como los posibles nuevos objetivos específicos.
- Se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá razonarse su necesidad, adjuntando las facturas proformas que la avalen.
- Los/as profesores/as solicitantes no podrán participar en más de un proyecto de esta acción.

## 4. Dotación

La Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de cada uno de los Proyectos de Innovación Docente la cuantía de hasta 300 euros, cuya necesidad deberá razonarse detalladamente en un presupuesto que se entregará junto a la instancia acompañado de la factura proforma. El periodo de ejecución de gastos para las asignaturas del primer semestre terminará el **31 de enero de 2014** y para las asignaturas del segundo semestre el **30 de junio de 2014**. Las cantidades no debidamente justificadas se reingresarán a la Universidad.

---

## 5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II de la Acción 2 que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/profesorado/formacion-innovacion-docente/index.jsp>

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes por Registro Electrónico en los plazos que se determinen, dirigido a la Dirección General de Formación e Innovación Docente, y además por correo electrónico (en formato PDF) a [dgfid@upo.es](mailto:dgfid@upo.es). La fecha que tomará como referencia de llegada será la fijada en Registro Electrónico.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes

El Proyecto adscrito a esta convocatoria estará en vigor durante todo el curso 2013-2014.

## 6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Aplicar la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.

- Participar activamente en el desarrollo de las actividades planificadas por el/a coordinador/a del proyecto
- Desarrollar en el contexto práctico las innovaciones docentes diseñadas.
- Participar en las Jornadas de Difusión organizadas a tal efecto por la Universidad Pablo de Olavide, si las hubiera, donde se expondrán los resultados del trabajo realizado a toda la comunidad universitaria.
- Publicar y difundir los resultados más relevantes de la innovación experimentada en los foros de innovación docente más adecuados para ello.
- Se asegurará el correcto uso de los fondos otorgados al proyecto y se rendirán cuentas al finalizar la Acción.

## **7. Comisión de Evaluación y Seguimiento**

Las solicitudes serán evaluadas por evaluadores/as externos a la Universidad Pablo de Olavide, procedentes de diferentes universidades andaluzas y de la Agencia Andaluza del Conocimiento, atendiendo a criterios de afinidad en la evaluación por rama de conocimiento a la cual se adscribe el proyecto.

Asimismo, la Universidad Pablo de Olavide ha establecido una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los proyectos, y que podrá evaluar los proyectos si las circunstancias así lo requieren. Su composición es la siguiente:

Presidente:

- Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado

Vocales:

- Vicerrectora de Tic, Calidad e Innovación
- Director General de Formación e Innovación Docente
- Director General de Política Académica
- Tres profesores/as de la Universidad de reconocido prestigio que actuarán de asesores/as

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Se seleccionarán un máximo de 60 proyectos.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado “Objetivos”.
- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.
- Se priorizará los proyectos no desarrollados en convocatorias anteriores.

## **8. Evaluación**

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación una memoria final en formato PDF y en documento audiovisual dirigidos ambos a [dgfid@upo.es](mailto:dgfid@upo.es). Dicho documento consistirá en un vídeo de unos minutos de duración y en el que el/la coordinador/a responsable deberá explicar las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo. La grabación se realizará en el Laboratorio Multimedia con los recursos disponibles. Dicho material quedará expuesto en el portal de innovación docente de la Universidad Pablo de Olavide y/o en el repositorio de objetos de aprendizaje.

En las memorias se expondrán los procesos de innovación docente en los Grados o dobles Grados. Durante el proceso de implantación del Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos que incumban a la innovación metodológica y/o evaluadora que lleve a cabo el equipo docente.

## **9. Compromiso**

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

---

ANEXO I

**TITULACIONES QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 2 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014**

- **Grados:**

Derecho  
Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
Ciencias políticas y de la Administración  
Criminología  
Administración y Dirección de Empresas  
Finanzas y Contabilidad  
Análisis Económico  
Humanidades  
Traducción e Interpretación  
Geografía e Historia  
Biotecnología  
Nutrición Humana y Dietética  
Ciencias Ambientales  
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  
Trabajo Social  
Sociología  
Educación Social  
Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- **Dobles grados:**

Derecho y Administración y Dirección de Empresas  
Derecho y Finanzas y Contabilidad  
Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración  
Humanidades y Traducción e Interpretación  
Trabajo Social y Educación Social  
Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Derecho y Criminología

Derecho y Relaciones Laborales





UNIVERSIDAD  
**PABLO DE  
OLAVIDE**  
S E V I L L A

Vicerrectorado de planificación Docente y Profesorado  
Dirección General de Formación e Innovación Docente

---